

de 23 de mayo, a fin de que emita informe sobre su adaptación al planeamiento urbanístico, por la misma se emite informe favorable.

Visto el informe favorable emitido por el Área de Industria y Energía de la Delegación del Gobierno en La Coruña.

Considerando que la modificación de las citadas instalaciones está incluida en la «Planificación de los Sectores de Electricidad y Gas. Desarrollo de las Redes de Transporte 2002-2011», aprobado por Consejo de Ministros de fecha 13 de septiembre de 2002 y ratificado por la Comisión de Economía y Hacienda del Congreso de los Diputados con fecha de 2 de octubre de 2002.

Considerando que se han cumplido los trámites reglamentarios establecidos en el Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, y en las disposiciones adicionales duodécima, segunda y tercera de la Ley 13/2003, de 23 de mayo.

Esta Dirección General de Política Energética y Minas ha resuelto:

1. Autorizar a «Red Eléctrica de España; Sociedad Anónima» la modificación de las líneas eléctricas aéreas a 400 kV Mesón-Cartelle, Mesón-Puentes de García Rodríguez y Puentes de García Rodríguez-Boimente, en su conexión con las subestaciones de Mesón do Vento y Puentes de García Rodríguez, en la provincia de La Coruña, que consiste básicamente en:

Se prolongará un circuito de la línea Mesón-Puentes hasta la subestación de Boimente, desconectándolo de la subestación de Puentes. La línea Puentes-Boimente será desconectada de la subestación de Puentes para conectarla con la subestación de Mesón.

Un circuito de la línea Mesón-Cartelle se desconecta de la subestación de Mesón uniéndose con el otro circuito de la línea Mesón-Puentes, que también habrá sido desconectado de la subestación de «Mesón».

Efectuadas las modificaciones anteriores, el conjunto de instalaciones quedará como sigue:

Línea Mesón-Cartelle, simple circuito.
Línea Cartelle-Puentes, simple circuito.
Línea Mesón-Boimente», simple circuito.

Características técnicas de las modificaciones en la línea Mesón-Puentes a su llegada a las subestaciones de Mesón do Vento y Puentes de García Rodríguez:

Sistema: Corriente alterna trifásica,
Tensión nominal: 400 kV.
Temperatura máxima del conductor: 85° C.

Capacidad térmica de transporte según Real Decreto 2819/1998: 2441 MVA por circuito.

Número de circuitos: Dos.

Número de conductores por fase: Tres.

Tipo de conductor: CONDOR AW de 454,54 mm² de sección.

Número de cables compuesto tierra-óptico: Uno, tipo OPGW.

Número de cables de tierra convencional: Uno, de 11 mm de diámetro, tipo 7N7AWG.

Aislamiento: Cadenas de aisladores de vidrio templado.

Aposos: Torres metálicas de celosía.

Cimentaciones: De zapatas individuales.

Puesta a tierra: Anillos cerrados de acero descarburado.

Longitud total a modificar: 1,2 kilómetros.

La finalidad de la modificación es la de incorporar a la red de transporte la energía producida por las futuras nuevas generaciones de origen térmico en la zona de As Pontes de García Rodríguez y Boimente y dar servicio a la nueva demanda generada por el Tren de Alta Velocidad, lo que servirá para reforzar y mejorar la seguridad y calidad de suministro de Galicia, dando estabilidad al sistema y mejorando la seguridad de la red.

2. Declarar la utilidad pública de la modificación que se autoriza, a los efectos previstos en el Título IX de la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico.

Contra la presente Resolución cabe interponer recurso de alzada ante el Sr. Secretario General de Energía en el plazo de un mes, de acuerdo con lo establecido en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Madrid, 2 de octubre de 2008.—El Director General, Jorge Sanz Oliva.

58.882/08. *Anuncio de la Comisión del Mercado de las Telecomunicaciones por el que se hace público la apertura del procedimiento para la definición y análisis del mercado de acceso de banda ancha al por mayor, la designación de operador con poder significativo de mercado y la imposición de obligaciones específicas, así como la apertura del trámite de consulta pública y notificación a la Comisión Europea y las Autoridades Nacionales de Reglamentación del proyecto de medida de forma conjunta para este procedimiento y el procedimiento para la definición y análisis del mercado de acceso (físico) al por mayor a infraestructura de red (incluido el acceso compartido o completamente desagregado) en una ubicación fija.*

Dada la posible existencia de una pluralidad indeterminada de personas interesadas en el expediente MTZ 2008/626, se procede, de acuerdo con lo establecido en los artículos 59.6, 60.1 y 86 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, a notificar por este medio el acto de fecha 10 de octubre de 2008.

El texto íntegro de dicho acto estará a disposición de todos los interesados en la sede de la Comisión del Mercado de las Telecomunicaciones, sita en la calle Marina, 16-18, de Barcelona, así como en la página web www.cmt.es, a los efectos de efectúen las alegaciones y puedan aportar los documentos que estimen pertinentes en el plazo de un mes desde la publicación del presente anuncio.

Barcelona, 10 de octubre de 2008.—El Secretario P. D. del Consejo de la Comisión del Mercado de las Telecomunicaciones, Resolución de 8-5-2008, «BOE» de 12-6-2008), Ignacio Redondo Andreu.

MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE, Y MEDIO RURAL Y MARINO

57.504/08. *Anuncio de la Confederación Hidrográfica del Ebro sobre notificación de resolución de expediente sancionador tramitado por infracción al texto refundido de la Ley de Aguas.*

Intentada la notificación de resolución, relativa al expediente sancionador que se relaciona en el anexo adjunto, y no habiendo sido posible practicarla, se hace público el presente anuncio, de conformidad con lo previsto en los artículos 59 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común a fin de que en el plazo de quince días naturales, a contar desde la publicación en el «Boletín Oficial del Estado», los interesados puedan comparecer en el Servicio de Régimen Sancionador de la Confederación Hidrográfica del Ebro, sita en Paseo de Sagasta, 24-28, de Zaragoza, en horario de 9,00 a 14,00 horas, de lunes a viernes, para tener conocimiento del contenido del expediente y, en su caso, formular las alegaciones o interponer los recursos procedentes.

Así mismo, se advierte a los interesado que de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al de vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Zaragoza, 3 de octubre de 2008.—El Comisario de Aguas, Rafael Romeo García.

Anexo

Expediente: 2007-D-930.

Interesado: «Desarrollo Estratégico 2000, Sociedad Limitada». B62217880.

Motivo de infracción: Ejecución de obras.

Término municipal: Guils de Cerdanya (Girona).

MINISTERIO DE ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

57.361/08. *Anuncio de la Subdelegación del Gobierno en Alicante, Dependencia del Área de Industria y Energía, por el que se somete a información pública la solicitud de autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y declaración, en concreto, de utilidad pública, del proyecto de modificación de la «Línea eléctrica a 132 kV, doble circuito, ST Villena-ST Yecla» en el término municipal de Villena, provincia de Alicante.*

A los efectos establecidos en el artículo 125 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones eléctricas en concordancia con los artículos 52 y 53 de la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, se somete a información pública la petición de autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y declaración, en concreto, de utilidad pública del proyecto de modificación de la «Línea eléctrica a 132 kV., doble circuito, ST Villena-ST Yecla», en el término municipal de Villena, provincia de Alicante.

A los efectos previstos en el art. 86 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se somete a información pública la solicitud señalada y que se detalla a continuación:

Peticionario: Iberdrola Distribución Eléctrica S. A. U., domiciliada a efectos de notificaciones en la calle Ausó y Monzó, n.º 16, 5.ª planta (03006 Alicante).

Objeto de la petición: Autorización administrativa, aprobación del Proyecto de ejecución y declaración, en concreto, de utilidad pública del proyecto de modificación de la «Línea eléctrica a 132 kV., doble circuito, ST. Villena-ST. Yecla», en el término municipal de Villena, provincia de Alicante.

Emplazamiento: Término municipal de Villena, provincia de Alicante.

Descripción del proyecto: Modificación de la línea aérea de evacuación de energía eléctrica, de doble circuito, de 132 kV. El trazado a modificar tiene una longitud de 366 mts.

Finalidad del Proyecto: Sustituir el apoyo n.º 7 por causa del cruzamiento con la línea del AVE y adecuar la línea eléctrica existente.

Características principales:

Tensión nominal: 132 kV.

Tensión más elevada de la red: 145 kV.

Frecuencia: 50 Hz.

Potencia máxima a transportar por circuito: 131 MVA.

Disposición: Hexágono.

Circuitos: 2.

Número de conductores por fase: 1.

Número de cables de tierra: 2.

Longitud: 366 mts.

Presupuesto: El presupuesto total asciende a la cantidad de sesenta y siete mil novecientos veintiséis euros con sesenta y cinco céntimos (67.926,65 €).

Afecciones: Se adjunta lista anexa con relación de afectados.

Lo que se hace público para conocimiento general y para que quienes se consideren afectados puedan examinar el mencionado proyecto en esta Dependencia del Área de Industria y Energía de la Subdelegación del Gobierno, sita en Alicante, paseo Federico Soto, número 11 (CP 03071), y presentar por triplicado en esta Dependencia las alegaciones que consideren oportunas en el plazo de veinte días a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Alicante, 15 de septiembre de 2008.—El Jefe de la Dependencia del Área de Industria y Energía, Alfonso Francisco Muñoz Gámez.

Relación de bienes y derechos afectados

Proyecto de modificación L.E. 132 kV (DC) ST. Villena - ST. Yecla.

Provincia de Alicante.
Término municipal de Villena.

Finca Pyto.	Catastro		Titular	Domicilio	Servidumbre				Ocupac. Temporal (m ²)	Naturaleza
	Polígono	Parcela			Vuelo		Apoyos y anillo de puesta a tierra			
					Longitud (m.l.)	Proyección (m ²)	N.º	m ²		
6			Iberdrola Energías Renovables de Castilla-La Mancha.	Plaza del Altozano, 3. 2.ª planta. 02001 Albacete.						Línea de 132 kV.
7	7	40	Josefa Lacasa Flordehis.	Avda. Orihuela, 1 Esc. 1, 7.º B2. 03007 Alicante.	211	2.110	6	55,95	601	M.B./Erial.
8	7	9014	Ayuntamiento.	Plaza Santiago, 2. 03400 Villena.	3	30				Camino rural.
9	7	39	José Luis Estado García Español.	C/ Chicho, 13, 03400 Villena. Alicante.	202	1.979,6	7	60,21	612,58	Erial.
10			A.D.I.F.	C/ Miguel Angel, 23. 28010 Madrid.	45	441				A.V.E. p.k. 9+014.

58.711/08. **Anuncio del Área de Industria y Energía de la Delegación del Gobierno en Cantabria de información pública respecto a la solicitud de declaración de impacto ambiental, autorización administrativa y reconocimiento de utilidad pública del proyecto de construcción de la nueva subestación eléctrica a 400 kV, denominada Udalla, en el término municipal de Ampuero (Cantabria).**

A los efectos de lo previsto en la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, en el artículo 125 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica y en el artículo 9 del Real Decreto Legislativo 1/2008, de 11 de enero, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Evaluación de Impacto Ambiental de proyectos, se somete a trámite de información pública la solicitud de declaración de impacto ambiental, autorización administrativa y declaración, en concreto, de utilidad pública, de la Subestación de transformación de energía eléctrica a 400 kV denominada Udalla, en el término municipal de Ampuero (Cantabria).

Expediente número: EEAT. 1-08.

Petitionario: «Red Eléctrica de España, Sociedad Anónima».

Domicilio: Paseo del Conde de los Gaitanes, 177. Alcobendas 28109 Madrid.

Finalidad: La instalación se encuentra contemplada en el documento denominado Planificación de los Sectores de Electricidad y Gas. Desarrollo de las Redes de Transporte 2002-2011 aprobado por Acuerdo del Consejo de Ministros de fecha 13 de septiembre de 2002 y ratificado por la Comisión de Economía y Hacienda del Congreso el 2 de octubre de 2002, y su finalidad consiste en dar

servicio a un transformador 400/55 kV propiedad de Electra de Viesgo Distribución, Sociedad Anónima, situado en la misma parcela que la subestación proyectada, al objeto de reforzar la alimentación de la red de distribución, especialmente en la zona oriental de la región.

Emplazamiento: La subestación estará situada en el término municipal de Ampuero, en la provincia de Cantabria.

Descripción: La subestación de Udalla estará compuesta por un parque a 400 kV. Dicho parque tendrá una configuración eléctrica en anillo y disposición en batería, con una posición blindada con sistema de corte de SF6 (y posibilidad de ampliarla a 4 posiciones en total), y configuración para las conexiones de la entrada y salida al transformador de 400/55 kV.

El aparillaje de 400 kV, estará compuesto por módulos blindados según normalización de «Red Eléctrica de España, Sociedad Anónima», montados en intemperie, con aislamiento en SF6 y equipos convencionales (transformadores capacitivos).

Se dispondrá también de espacio para colocar un transformador 400/55 kV y una autoválvula de 400 kV que serán propiedad de Electra de Viesgo Distribución, Sociedad Anónima.

Las conexiones desde los equipos compactos hasta la línea y transformador se realizarán con cable semiflexible de aluminio-acero.

Asimismo, la conexión a la citada subestación se realizará a través de un entronque en T que saldrá desde el apoyo número 60 de la actual línea de transporte de energía eléctrica a 400 kV, Penagos-Abanto.

Estudio de Impacto Ambiental: La subestación eléctrica de Udalla se encuentra incluida en el documento ambiental denominado Estudio de Impacto Ambiental de la Salida y Entrada de Udalla y de la línea eléctrica de Entrada y Salida de Udalla de la línea a 400 kV Penagos-Abanto, junto con otras instalaciones que son igualmente objeto de tramitación por este Área de Industria y Ener-

gía, en concreto el expediente EEAT. 2-08, denominado Entrada y salida en la Subestación de Udalla de la línea a 400 kV, doble circuito, Penagos-Abanto (Primera fase: Alimentación en «T»).

Presupuesto: El presupuesto asciende a 2.197.716 Euros (dos millones ciento noventa y siete mil setecientos dieciséis euros).

Relación de bienes y derechos afectados: Se detalla como anexo al final de este anuncio.

La declaración en concreto de utilidad pública, en virtud de lo establecido en el artículo 54.1 de la ley 54/1997, del Sector Eléctrico, llevará implícito, en todo caso, la necesidad de ocupación de los bienes o de adquisición de los derechos afectados e implicará la urgente ocupación a los efectos del artículo 52 de la ley de Expropiación Forzosa.

Lo que se hace público para conocimiento general y para que cuantos interesados lo deseen, formulen las alegaciones que estimen oportunas y las remitan a este Área de Industria y Energía por triplicado ejemplar en el plazo de treinta días a partir del siguiente a su publicación, significando que, a estos efectos, pueden consultar el Proyecto de la instalación, así como su Estudio de Impacto Ambiental, en nuestras oficinas de Santander, Calle Vargas número 53, décima planta, durante el horario de atención al público.

Asimismo, el presente anuncio se realiza a los efectos de notificación prevista en el apartado cuarto del artículo 59 de la ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común según la redacción dada a dicho artículo por la Ley 4/1999, de 13 de enero (B.O.E. de fecha 14.01.1999).

Santander, a 1 de octubre de 2008.-El Director del Área de Industria y Energía de la Delegación del Gobierno en Cantabria, Alfredo Diego Granado

Subestación de Udalla

Término municipal de Mazcuerras

N.º parcela según proyecto	Propietario y dirección	Datos de la finca			Afección					Terreno	
		Paraje	Parcela n.º según catastro	Políg. n.º	Vuelo			Ocupación de apoyos y anillo Puesta a tierra			Subestación y accesos (m ²)
					Long.	Ancho (m)	Tala madera (m ²)	N.º	Sup. (m ²)		
AM-A	Josefina López Fernández. B.º La Bien Aparecida n.º 33. 39840 - Ampuero (Cantabria). Ricardo López Fernández. Calle Kalamua, número 6 - 4.º Dcha. 48004 - Bilbao (Vizcaya).	Bosquemadas	334	1	-	-	-	-	-	2.084	Pasto.
AM-B	Josefina López Fernández. B.º La Bien Aparecida n.º 33. 39840 - Ampuero (Cantabria). Ricardo López Fernández. Calle Kalamua, número 6 - 4.º Dcha. 48004 - Bilbao (Vizcaya).	Bosquemadas	335	1	-	-	-	-	-	1.787	Pasto.
AM-C	Junta Vecinal Hoz y Marrón. Calle La Cruz número 12. 39840 - Ampuero (Cantabria). Presidenta: Mercedes Cagijas Zubiaga.	Bosquemadas	336	1	-	-	-	-	-	86	Pasto.